

## ASISTENCIAS

Línea de la oficina de asistencias: (913) 780-7111

Michelle Smart [msmartonw@olatheschools.org](mailto:msmartonw@olatheschools.org)

*Padres, si su alumno falta por menos de una semana, por favor pida las tareas hablando o mandando un correo electrónico a los maestros. Para ausencias de más de una semana, por favor notificar al consejero de su alumno para que puedan hablar con los maestros para desarrollar un plan razonable para completar las tareas.*

Pueden recoger las tareas con la recepcionista en la oficina.

---

ASISTENCIAS A LA ESCUELA SON VITALES PARA EL EXITO DE LOS ALUMNOS!

### **COMO PUEDO REPORTAR LAS AUSENCIAS DE MI ALUMNO?**

Si un alumno falta a la escuela, los padres o tutores legales deben contactar a la oficina de asistencias (780-7111). Las llamadas deben ser recibidas antes del día de la ausencia o antes de las 9:00 a.m. Los alumnos y sus padres deben mantener a la oficina de asistencias informada de las faltas. Las faltas deben ser reportadas por los padres o tutores legales del alumno en las primeras 24 horas de la falta.

### **COMO PUEDE MY ALUMNO SALIR DURANTE EL DIA?**

El Distrito Escolar de Olathe tiene una regla donde no se permite la entrada y salida de la escuela esto incluye la hora de la comida durante el horario escolar. A los alumnos no se les permite estar en el estacionamiento o fuera del edificio entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m. sin permiso de la oficina. Cuando sea posible, las citas deben ser programadas fuera del horario escolar. Sin embargo, cuando sea necesario que un alumno salga de la escuela durante el día escolar, los padres deben llamar a la oficina de Asistencias. Los alumnos deben reportarse en la oficina de Asistencias para firmar su salida y para recibir su "permiso para salir". Los alumnos que regresen deben firmar su ingreso y puede ser que se les pida verificación.

## **QUE ES UNA FALTA JUSTIFICADA?**

El Estado de Kansas autoriza a la Junta Educativa determinar las razones de faltas justificadas. Como lo especifica la Junta Educativa, administradores de la escuela determinaran si la falta es justificada o injustificada. De acuerdo con las normas de la Junta Educativa, las siguientes son razones de ausencias justificables:

- Enfermedad personal (Podría requerirse nota para enfermedad crónica o ausentismo excesivo.)
- Enfermedad Grave o fallecimiento de un miembro de la familia o amigo cercano.
- Celebraciones religiosas
- Participación en actividad aprobada por la escuela.
- Citas al medico o dentista
- Cortes
- Situaciones de emergencia que requieren acción inmediata
- Una falta que ha sido aprobada por la administración

## **COMO AFECTAN LOS CREDITOS LAS FALTAS "EXCESIVAS"?**

Una acumulación de dieciséis (16) faltas por semestre, ya sean justificadas o injustificadas o una combinación de las dos, puede resultar en la ilegibilidad del alumno para recibir crédito en las clases con faltas excesivas.